



RESOLUCION Nº 07/2020.-

Crespo – E.Ríos, 15 de Julio de 2020.-

VISTO:

La nota presentada a este Cuerpo Deliberativo por el Sr. Espíndola, Ángel Eulogio, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el Sr. Espíndola Ángel Eulogio, D.N.I. 5.947.642, solicita los beneficios de la Tasa Social correspondiente al año 2020, por vía de excepción, del inmueble sito en calle M. Moreno N° 751, Registro N° 507, debido a que desde el Área de Desarrollo Social se le han denegado.

Que se solicitó un informe al Área de Desarrollo Social en el cual se informa que el Señor Espíndola cuenta con una jubilación mínima y una pensión por viudez. Así mismo en el informe consta que, cuenta con departamentos en alquiler en el fondo de su propiedad, por lo cual supera los montos que son requisitos para otorgar dicha tasa y que la situación de salud referida por el contribuyente es buena, contando con obra social PAMI.

Que este Cuerpo Deliberativo, ha analizado el caso en Comisión, considerando que no se encuadra dentro de las ordenanzas vigentes.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud del Sr. Espíndola Ángel Eulogio, D.N.I. 5.947.642, de contar con los beneficios de la Tasa Social correspondiente al año 2020, por vía de excepción, del inmueble sito en calle M. Moreno N° 751, Registro N° 507, de la ciudad de Crespo.-

ARTÍCULO 2º.- Remitir con copia de la presente al interesado.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.